



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Liceo Experimental Manuel de Salas
Universidad de Chile

Versión Final
Noviembre 2017

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	CONTEXTO	4
i.	Breve historia del Liceo Experimental Manuel De Salas	4
ii.	Concepto educativo y social	7
iii.	Marco Organizativo.....	7
3.	IDENTIDAD.....	8
i.	Principios Educativos	8
ii.	Marco Identitario	10
a.	Institución Pública de Educación.....	10
b.	Liceo de carácter laico	11
c.	Liceo de Innovación Educativa	11
d.	El Liceo de formación integral	12
e.	El Liceo y su Comunidad Educativa	12
4.	PROPUESTA PEDAGÓGICA	13
i.	Enfoque Curricular	13
ii.	PERFILES.....	16
a.	Perfil de las y los profesores del Liceo	16
b.	Perfil de los y las estudiantes del Liceo.....	18
c.	Perfil de los apoderados y apoderadas del Liceo	18
d.	Perfil de los funcionarios y funcionarias del Liceo.....	19
5.	PLAN OPERATIVO	21
i.	Eje: Educación Pública.....	21
ii.	Eje: Propuesta Pedagógica	22
iii.	Eje Financiamiento, Gestión y Organización.....	26
iv.	Eje: Comunidad Educativa.....	28

1. PRESENTACIÓN¹

La comisión Multiestamental presenta a consideración de la Comunidad Educativa la versión final del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Este documento recoge las ideas y opiniones de los docentes, estudiantes, apoderados(as), funcionarios(as) y ex alumnos(as), recogidas en diversos encuentros estamentales y multiestamentales, iniciados el año 2014. Además, ha sido revisado en dos versiones preliminares, esto es, en los años 2016 y 2017 respectivamente. Podemos decir, en consecuencia, que el Proyecto se ha desarrollado mediante un amplio proceso la participación de todos los actores educativos de la comunidad.

El propósito central del PEI es recuperar el Proyecto Educativo Histórico del Liceo, lo que se traduce en el fortalecimiento de la innovación pedagógica, la educación pública y la atención a la diversidad. En consecuencia, se busca ser un aporte para la reconstrucción de la educación pública del país. Lo expuesto implica la promoción y desarrollo de la innovación pedagógica de forma institucional y en todos sus niveles. Igualmente, de acuerdo a las nuevas exigencias que se definen para la labor educativa, este proyecto incorpora en sus fundamentos y acciones, a la educación no sexista y a la inclusión educativa como contenidos fundamentales para favorecer la formación integral de nuestros y nuestras estudiantes.

Por último, se invita a toda la Comunidad Educativa a participar en esta etapa final del proceso de reformulación del PEI a través del referendo a efectuar en las próximas semanas e impulsar los cambios educativos que requiere el Liceo para recuperar su impronta educativa histórica.

¹Antes de introducirnos en el Proyecto Educativo, nos parece importante aclarar que durante todo el texto hicimos uso de un lenguaje inclusivo en temas de género. Esto debido a la importancia que hay en el uso del lenguaje para la construcción de las realidades; históricamente se ha invisibilizado a las mujeres dentro de los textos, por lo que como institución comprometida con una Educación No Sexista, este tópico era fundamental de ser develado.

2. CONTEXTO

i. Breve historia del Liceo Experimental Manuel De Salas

Desde 1920 en adelante en Chile se iniciaron profundos cambios económicos y sociales. La educación se convirtió en una prioridad fundamental para el Estado.

Una de las medidas de esta nueva política educativa gubernamental característica del Estado Docente fue la creación de un laboratorio pedagógico. Su principal impulsora fue la profesora Amanda Labarca, quien en su calidad de Directora General de Educación Secundaria, propuso que ese laboratorio pedagógico fuera un colegio. Se crea, entonces, el Liceo, cuyo decreto de fundación es el siguiente:

Créase un Liceo en la Comuna de Ñuñoa que se denominará “Liceo Experimental Manuel de Salas” y que será destinado a la aplicación y experimentación de nuevas organizaciones, métodos y programas de enseñanza secundaria.

“Tómese razón y comuníquese.- Juan Esteban Montero L.”

Entre los principios educativos que fundan el Liceo destacan las ideas del educador norteamericano John Dewey y su nombre destacaba la persona de un intelectual y político de singular relevancia como don Manuel de Salas.

El Liceo fue el primer colegio mixto en Chile y se promovió, de forma consistente y permanente, la experimentación pedagógica y la creación de diversas organizaciones estudiantiles, como una parte consustancial a la formación integral y ciudadana de los y las alumnas.

La llegada a la Dirección del Liceo de la profesora Irma Salas (1934) derivó en la aplicación de un ambicioso plan de capacitación docente, que robusteció la relación profesor(a)-alumno(a), la autodisciplina, se ampliaron las libertades para los y las estudiantes y se privilegió la formación de sus aptitudes, intereses y motivación.

El sorpresivo traspaso del Liceo que realizó el Ministerio de Educación a la Universidad de Chile a fines del año 1942 significó la renuncia de la Profesora Salas a la Dirección. Esta determinación generó rechazo entre los(as) profesores(as) del Establecimiento, la que fue superada gracias a la directa intervención del Rector de la Universidad de Chile, señor Juvenal Hernández Jaque y al nombramiento como directora de la profesora de biología, señora Florencia Barrios Tirado, lo que permitió la continuidad y fortalecimiento del Liceo como Laboratorio Pedagógico de la Universidad y al servicio del país.

Las décadas del 50, 60 e inicios de los años 70 resultaron cruciales para el fortalecimiento de la identidad y la experimentación educativa del Establecimiento, especialmente gracias al vínculo con la Universidad. Se resolvió, además, el problema de infraestructura que arrastraba el colegio desde su fundación, ya que se adquirió el Palacio Torres y sus terrenos aledaños, en los que se inició la construcción de pabellones, laboratorios e infraestructura deportiva, labor que se concretó entre los años 1949 y 1953. Del mismo modo, se consiguió la donación de los actuales terrenos del Refugio El Tabo por parte del Ministerio de Tierras y Colonización en el año 1948.

La organización del Liceo la lideraba la **Dirección** como máxima autoridad, apoyada en un **Consejo Técnico docente y en el Consejo General de profesores**. Contaba, además, con un área de **servicio social, médico y dental** y con los **departamentos de orientación e investigación pedagógica, publicaciones y biblioteca**. Este organigrama se completaba con las instituciones cooperadoras, o sea, **la Asociación de Padres, Gobierno Estudiantil y el Centro de Ex alumnos/as**. Conjuntamente, se incluían las **instituciones anexas**, a saber, **la escuela primaria, escuelas artísticas y la escuela vespertina**.

El Liceo desarrollaba planes de experimentación Pedagógica, contaba con una Filosofía Educativa definida, organigrama, planes y programas de estudio, métodos didácticos y evaluación de los aprendizajes y, finalmente, con una área de investigaciones educacionales.

Entre los principales aportes del Liceo en el ámbito educacional entre los años 1932 a 1973 cabe mencionar los siguientes:

Nueva organización general de los planes y programas de estudio, caracterizados por la flexibilidad e integralidad.

Organización de la educación sobre la base de los principios de coeducación y laicismo.
Atención a las diferencias individuales.

Creación y fortalecimiento del servicio de Orientación

Creación y fortalecimiento del Servicio Médico y de atención dental

Creación y fortalecimiento del Servicio Social, que permitió que muchos/as estudiantes que no contaban con recursos, pudieran educarse en el Establecimiento.

Organización y participación estudiantil

Creación del Departamento Técnico Pedagógico

La creciente participación docente en las determinaciones del Liceo, mediante la existencia del Consejo Técnico, Consejo de Profesores Jefe y Consejo General de Profesores, entre otros.

Experimentación de nuevas metodologías y modernos métodos de enseñanza

Fortalecimiento de laboratorios y talleres de ciencias e infraestructura deportiva

Fortalecimiento de la infraestructura del Liceo con colaboración de la Universidad de Chile y, en algunos casos, de los apoderados(as) y ex alumnos(as) del Liceo.

Producción de material didáctico y de publicaciones

Colaboración organizada de padres y apoderados la Liceo

Aplicación de sistemas especiales de evaluación de los aprendizajes

Fortalecimiento de la educación para una ciudadanía responsable

Contribución al progreso de la comunidad en que el Liceo estaba inserto

La llegada al poder de la Dictadura Militar significó un embate colosal para la continuidad del Proyecto Educativo Histórico del Liceo. De hecho, el año 1981 la Universidad de Chile fue separada y, entre otras dependencias universitarias, perdió el Instituto Pedagógico y, por lo tanto, el Liceo Experimental Manuel de Salas dejó de formar parte de la Universidad y pasó a formar parte de la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas y, posteriormente, de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

A partir del año 1995 las organizaciones de la comunidad educativa empiezan a manifestar un descontento creciente con el tipo de vínculo del Liceo con la UMCE. Este descontento estaba centrado esencialmente en dos aspectos: la falta de colaboración en la construcción de “un norte educativo” para el Liceo y la administración que hacía esa Casa de Estudios del presupuesto del Establecimiento.

A partir del año 1998, este descontento cristalizó en la idea de buscar el retorno del Liceo a la Universidad de Chile. La Dirección, la Asociación de Funcionarios, la Asociación de Padres y Apoderados, el Centro de Alumnos y el Centro de Ex Alumnos de esos años impulsaron, mediante diversos contactos políticos de alto nivel, que el Ejecutivo enviara una ley que retornaba el Liceo a la Universidad de Chile, objetivo que se alcanzó el año 2002.

La redacción de la Ley de Traspaso le otorgó autonomía administrativa y financiera al Liceo, pero no definió el vínculo académico del Establecimiento con la Universidad de Chile.

Un Comisión conformada por académicos de la Universidad de Chile condujo el diseño del actual Proyecto Educativo, trabajo que se extendió entre los años 2002 a 2005.

Los vínculos que se han establecido desde entonces, han sido producto de los esfuerzos de los sucesivos equipos de gestión del Liceo y del interés de algunas Facultades e Institutos, generalmente impulsado por personas en particular. Entre los principales nexos con la Universidad destacamos los siguientes:

Dependencia de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, lo que ha favorecido la integración con la Universidad, a nivel reglamentario, legal y académico.
Convenio con el Programa de Bachillerato
Vínculos con el DEMRE
Convenio con el Departamento de Educación de la Facso
Vínculo con el Departamento de Psicología de la Facso
Vínculo con el PEC
Convenio con la Facultad de Medicina
Convenio con la Facultad de Odontología
Convenio con el Archivo Andrés Bello
Convenio con la Facultad de Química y Farmacia
Vínculo con la Escuela de Pregrado
Vínculo con el ICEI

La irrupción del movimiento estudiantil nacional a partir del año 2006 y, en especial, a fines del año 2011 y la consecuente petición de una educación entendida como derecho social generó un acuerdo entre los diversos estamentos de la Comunidad Educativa para reformular el Proyecto Educativo del Liceo, cuya finalidad esencial fuera rescatar su Proyecto Educativo Histórico, centrado en la educación pública, formación integral y experimentación educativa, y cuyo diseño, redacción y aprobación fuera ampliamente participativo.

ii. Concepto educativo y social

Aspiramos a una sociedad cada vez más justa e igualitaria en los ámbitos sociales, educativos, de género, económicos, educativos y culturales en general. Una sociedad integrada por personas con pensamiento (auto) crítico, reflexivo y creativo. En que las personas tengan la posibilidad de una formación íntegra e integral que les permita construir sus proyectos de vida, pero, a la vez, en que promuevan el bien común y en que sean conscientes de sus deberes y derechos.

Una sociedad cada vez más inclusiva, respetuosa del(a) otro(a), de su cultura y de sus posiciones políticas, religiosas y valóricas; que aprecie y favorezca la acción colaborativa, mediante la generación de relaciones sociales, interpersonales y profesionales cada vez más horizontales.

Una sociedad en que se valore el amor por el conocimiento, la solidaridad y la participación activa en la vida social, cultural y política a nivel local y nacional. Una sociedad cuyos ciudadanos(as) participen activamente en la protección del medioambiente, que valore la propia identidad, la de los pueblos originarios y que conozca y aprecie otras formas de conocimiento, propia de los pueblos latinoamericanos.

iii. Marco Organizativo

En términos legales y administrativos, el Liceo Experimental Manuel de Salas es regulado por diversas normativas. El **Estatuto de la Universidad de Chile** establece la misión y principios de la Universidad, así como también sus autoridades, organismos y sus respectivas atribuciones; la composición de la comunidad universitaria y la organización de los estudios universitarios, entre otras materias. La **ley N°19.820 de traspaso del Liceo a la Universidad de Chile** define los propósitos del Establecimiento en concordancia con lo especificado en su fundación. Además, señala que el o la Director(a) es la máxima autoridad y que el personal del Liceo es traspasado a la Universidad, manteniendo su condición de funcionarios públicos con las particularidades establecidas en esta ley. Por último, indica la independencia económica respecto a los bienes que genera el Liceo. El **Estatuto Administrativo** regula las relaciones jurídicas entre las y los funcionarias(os) y el Estado, los derechos, deberes, responsabilidades y funciones del personal. El **Reglamento Orgánico del Liceo** es una normativa universitaria, producto de la ley de traspaso y que precisa las funciones y la forma en que se elige tanto al Director(a) como a los y las integrantes del Consejo Asesor.

Respecto a su organización, el Liceo depende de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile y su máxima autoridad es el o la Director(a), quien es elegido por las y los profesores(as) del Liceo. Es el o la encargado(a) de determinar los objetivos propios de la Institución, en lo referente a los aspectos administrativos, presupuestarios y pedagógicos, en consulta con el Consejo Asesor, en el que está representada la comunidad liceana.

El Director(a) es quien elige a su equipo de gestión, el que apoya su labor en los diversos aspectos institucionales. Este equipo está formado por distintos(as) profesionales:

- Subdirector(a) es quien coordina, orienta y supervisa las acciones de los distintos ciclos y/o unidades. Es propuesto por el o la Director(a), y ratificado(a) por el o la Rector(a) de la Universidad.

- Jefe(a) de Unidad Técnico Pedagógica es quien está encargado(a) de velar por el funcionamiento técnico-pedagógico del establecimiento, planificando, coordinando, asesorando y evaluando el desarrollo de las diversas actividades curriculares.

- Director(a) de Administración y Finanzas es quien implementa el presupuesto y conduce los procedimientos administrativos y de personal del Liceo.

- Jefes(as) de Ciclos son quienes cautelan el desempeño de las y los docentes y funcionarias(os) de su ciclo, de acuerdo a las normativas reglamentarias, además de dirigir y supervisar en forma permanente la labor administrativa- y técnico docente de los diferentes cursos y niveles de su ciclo.

Por su parte, la comunidad educativa se ve representada en el Consejo Asesor, cuya estructura está definida por la Ley de Traspaso. Este es un cuerpo colegiado consultivo, establecido y regulado por las normativas antes señaladas, que tiene por funciones asesorar y supervisar aspectos académicos, administrativos y financieros del Liceo. El Consejo Asesor está conformado por el o la Director(a), dos representantes del (la) Rector(a) de la Universidad de Chile, dos representantes de las y los Docentes del Liceo, dos representantes de las y los Apoderadas(os), un representante de las y los Funcionarias(os) no docentes, un representante de las y los Estudiantes, y un(a) miembro(a) externo al Liceo, convocada(o) a partir de su trayectoria y experiencia en temas educativos.

Además, la Comunidad Educativa está representada en la Comisión Multiestamental, otro cuerpo colegiado, encargado de abordar temas de relación entre los estamentos y otras materias encomendadas por el Consejo Asesor. La Comisión Multiestamental está conformada por el o la Director(a), dos representantes de las y los Estudiantes, dos representantes de las y los Apoderadas(os), un representante de las y los Profesores(as), y un(a) representante de las y los Funcionarias(os) no docentes.

Finalmente, sin perjuicio de la legalidad vigente, creemos en la necesidad de ampliar los espacios de participación definidos por normativa, por lo que las políticas educativas de mediano y largo plazo debieran ser tomadas por el Director(a) en acuerdo con el Consejo Asesor. De esta manera, debiera avanzarse en la actualización de las atribuciones y el funcionamiento de los otros organismos colegiados del Liceo.

3. IDENTIDAD

i. Principios Educativos

1. Hacemos propia la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Internacional de los Derechos del Niño como marco para la Educación y, en consecuencia, creemos en un modelo educativo que potencie el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

2. Valoramos, respetamos y atendemos de manera creciente a la diversidad, en todos sus ámbitos, tanto en el proceso de enseñanza y aprendizaje como en la convivencia escolar, para desarrollar un liceo con una cultura cada vez más inclusiva.

3. Buscamos una sólida formación integral de las y los estudiantes con la finalidad de desarrollar sus potencialidades a nivel académico, social, cultural, afectivo y volitivo.

4. Promovemos el desarrollo de la creatividad, los talentos, el espíritu crítico y autocrítico y el trabajo colaborativo de estudiantes y de sus profesoras y profesores para la búsqueda de las mejores oportunidades de aprendizaje.

5. Fomentamos el compromiso, la rigurosidad y la responsabilidad, tanto en las actividades académicas como extra-académicas de parte de las y los estudiantes, profesoras y profesores y el resto de la comunidad educativa.

6. Consideramos que las comunidades son las que educan, por lo tanto, profesoras y profesores, apoderadas y apoderados, las y los estudiantes, funcionarias y funcionarios y ex alumnas(os) son agentes conscientes y participativas del proceso educativo que se desarrolla en el Liceo. Conocen, comprenden, adhieren, participan y aportan al Proyecto Educativo, respondiendo positivamente ante sus requerimientos.

7. Concebimos la autodisciplina y la autonomía como esenciales para el proceso de crecimiento personal del y la estudiante que paulatinamente asume la responsabilidad de sus actitudes, decisiones y acciones, respecto de su desarrollo académico y en el ámbito de la convivencia escolar, adquiriendo ---derechos y compromisos, consigo mismo, con las otras y los otros y con su entorno.

8. Sustentamos las normas de convivencia que regulan la vida escolar en valores y acuerdos construidos por toda la Comunidad Educativa y, por lo tanto, son respetadas por todas y todos sus integrantes.

9. Propiciamos el bienestar, el autocuidado y la calidad de vida, tanto en las y los estudiantes, las y los docentes, y las funcionarias y funcionarios no docentes, como en el resto de la comunidad educativa, a través de distintas propuestas curriculares y programas de acción.

10. Fomentamos una formación ciudadana y participación política responsable, comprometida y basada en el respeto por las ideas de las otras y los otros, como requisitos fundamentales para aprender a vivir en comunidad.

11. Favorecemos la adhesión a prácticas activas de protección del entorno social y cultural, en cuanto son favorables para una sociedad humana, justa, solidaria, inclusiva y auténtica. Asimismo, incentivamos la adopción de acciones, decisiones, hábitos y modos de vida respetuosos del medioambiente, valorando aquellos conocimientos que permitan su comprensión y cuidado, en tanto constituyen parte consustancial del desarrollo de nuestros(as) estudiantes y de la comunidad educativa en general.

12. Valoramos el aporte de todos(as) quienes a lo largo de su historia formaron y forman parte de la Institución, por cuanto somos una comunidad educativa abierta, así como también intentamos cultivar una interrelación orgánica con otras entidades educativas de carácter local, nacional o internacional.

13. Promovemos la inserción de la educación no sexista en nuestro establecimiento y en sus aulas, como una necesidad primordial en nuestra institución, debido a que reconocemos la desigualdad social establecida por el sistema patriarcal, donde las mujeres y todas las orientaciones sexuales, identidades de género o expresiones de género, asociadas al género

femenino son constantemente discriminadas en los ámbitos político, religioso, económico, cultural y social, siendo víctimas de violencia de género.

ii. Marco Identitario

a. Institución Pública de Educación

El Liceo Experimental Manuel de Salas desde su fundación ha sido definido como una institución pública capaz de realizar innovación educativa para nutrir al sistema educativo nacional, debido a su pertenencia, a lo largo de su historia, al Ministerio de Educación, la Universidad de Chile, la UMCE y el año 2002, nuevamente a la Universidad de Chile. Actualmente, presenta la contradicción al ser parte de una institución pública a través de una ley de la República, pero es clasificado como un establecimiento particular pagado por el Ministerio de Educación. Además, ha dejado de cumplir el rol de liceo de innovación educativa para el cual fue creado y la composición de su población estudiantil es, esencialmente, homogénea, porque es un liceo pagado. Esta contradicción que vive el Liceo se enmarca en un contexto nacional (para la fecha en que se debatió y redactó el presente Proyecto Educativo) que demanda una mejor educación pública; y en el de tramitación de proyectos de ley que buscan la desmunicipalización de la educación escolar y la reforma a la educación superior en términos de financiamiento, acceso e institucionalidad del sistema.

Es preciso indicar que, a partir del decreto de creación -incluso la Ley de Traspaso de 2002- determina como función del Liceo *“la aplicación y experimentación de nuevas organizaciones, métodos y programas de enseñanza académica”*. Sin embargo, esta labor asignada por el Estado no fue acompañada del financiamiento necesario para desarrollarla, por el contrario, solo indica la independencia económica y administrativa del Liceo. En este contexto, es que se considera fundamental recuperar y poder cumplir a cabalidad esta finalidad de bien público, por la vía del financiamiento basal del Estado a través de la Universidad de Chile, Institución a la que pertenece el Liceo y con la que se debe establecer una vinculación académica permanente y que beneficie a ambas comunidades.

Además, en un escenario donde la mayor parte de la oferta educativa es provista por privados, la educación pública se encuentra debilitada. De este modo, resulta un deber ético e histórico el compromiso del Liceo Experimental Manuel de Salas de realizar una contribución a la reconstrucción de la educación pública de nuestro país.

Como comunidad adherimos a una definición de lo público como un espacio o mundo común-compartido, una esfera que nos une como sociedad. Por ello, entendemos la educación pública como un espacio abierto, garantizado como un derecho para todos y todas, lo que se conjuga con la demanda conceptual de ser gratuita, de calidad, inclusiva, pluralista, laica, orientada a la integración social y al desarrollo de la identidad nacional².

En este sentido, la disposición de la comunidad de restablecer gradualmente el carácter público del Liceo buscará que su formación académica, sus prácticas pedagógicas, su organización y su financiamiento se orienten al logro de este objetivo. Este principio deberá confirmarse en el creciente ingreso, permanencia y egreso de estudiantes de distintas realidades socioeconómicas, culturales, religiosas y de género, diversificando y enriqueciendo

² Águila, E. (2014). Educación: lo público y lo privado. Diario La Tercera 26 de marzo de 2014.

la realidad educativa del Liceo. Por lo tanto, la formación entregada deberá responder al interés general de la sociedad y al bien común. El Liceo deberá, por ello, fortalecer su relación con el medio, de tal forma de avanzar en pos de hacer un aporte significativo a la educación pública chilena.

Como principal consideración, además de los cambios administrativos, legales y pedagógicos que implica este proceso; avanzar en este camino será, por sobre todo, un desafío cultural para la comunidad educativa y para todos sus estamentos, que requerirá una preparación rigurosa para afrontar tales cambios.

Por otra parte, es necesario explicitar que la fórmula definida para este proceso de cambio, con acompañamiento activo de la Universidad de Chile, en nada implica cambios en las modalidades contractuales de las y los funcionarios/as de la institución, en tanto seguirán siendo regidos por la Ley N°18.884 de Estatuto Administrativo.³

b. Liceo de carácter laico

El Liceo Experimental Manuel de Salas es una Institución Educativa de carácter laico, es decir, se declara independiente de toda visión religiosa particular, lo que en términos educativos significa que sus estudiantes y sus familias tienen la opción de conocer las concepciones de diferentes religiones y creencias religiosas o de no recibir ningún tipo de formación en este ámbito. La condición de colegio laico significa que fomentará en sus integrantes la libertad de conciencia, por lo que su Comunidad Educativa debe promover los valores de pensamiento crítico, tolerancia y respeto por la diversidad, como parte consustancial de su formación, vinculándola de manera irrenunciable con su naturaleza de Institución de Educación Pública Chilena.

c. Liceo de Innovación Educativa

En el cumplimiento de su decreto de fundación del año 1932, ratificado por la ley de traspaso a la Universidad de Chile del año 2002, su Reglamento Orgánico y su Proyecto Educativo Histórico, el Liceo Experimental Manuel de Salas debe promover el diseño, la aplicación y la evaluación de ideas, acciones y proyectos de innovación educativa. En este sentido, el Liceo deberá convertirse en un laboratorio pedagógico de la Universidad de Chile, que aporte constantemente al mejoramiento de la educación pública del país.

El Liceo concibe la innovación como un proceso sistemático que procura introducir cambios significativos en las metodologías empleadas en las aulas, con la finalidad de favorecer el aprendizaje, el desarrollo de la creatividad y la formación integral de las y los estudiantes, para lo cual se requiere un cambio en la actitud y cultura profesional de sus docentes y de su comunidad educativa.

El Liceo Experimental Manuel de Salas entiende la innovación educativa como un proceso de resolución de problemas que surge de las necesidades y requerimientos de sus estudiantes, profesoras y profesores y comunidad educativa en general, e involucra a todos los componentes del sistema educativo.

³ Para más detalles sobre las acciones concretas en este punto ver Plan Operativo.

Del mismo modo, el Liceo comprende que la innovación se realiza mediante procesos de investigación y desarrollo, basados en teorías educativas contemporáneas que, transformados en productos tangibles, difunden el conocimiento adquirido, favoreciendo que toda la comunidad se nutra, beneficie y se haga parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyos aciertos podrán ser aplicados en otros contextos, de acuerdo a cada realidad educativa particular.

d. El Liceo de formación integral

El Liceo Experimental Manuel de Salas impulsa la formación humana integral de sus estudiantes, es decir, procura desarrollar sus potencialidades, valores y talentos, en términos académicos, personales, afectivos, sociales y culturales. Este carácter implica mantener el equilibrio entre una sólida formación personal y una sólida formación intelectual y académica. La formación integral está firmemente asociada a su carácter de Liceo Público.

El Liceo Experimental Manuel de Salas buscará formar estudiantes íntegros e íntegros, es decir, coherentes en el pensar, decir y actuar; críticas(os) y autocríticas(os), a saber, en proceso de constante reflexión, cuestionamiento y propuesta, vinculadas y vinculados con la realidad personal y con la de las otras y los otros; y autónomas(os), o sea, responsables de las consecuencias de sus actos para sí mismos y para con las y los demás. Estos fines serán orientados y facilitados sistemática y congruentemente por profesoras y profesores y la comunidad educativa en general.

e. El Liceo y su Comunidad Educativa

El Liceo Experimental Manuel de Salas considera como elemento central de su identidad el desarrollo de su Comunidad Educativa, mediante la relación y diálogo constante entre los distintos estamentos y su participación en los procesos organizativos de la Institución. En consecuencia, la toma de decisiones institucionales de largo plazo debe ser un proceso que abarque a toda la Comunidad en su conjunto. De esta forma, la interacción humana entre quienes componen nuestra Comunidad Educativa, favorece el crecimiento personal y el logro de los aprendizajes no solo de las y los estudiantes, sino de todas las personas que integran nuestro Establecimiento. A fin de poner en práctica este principio, el Liceo busca establecer objetivos y acciones que favorezcan al bien común, amplíen y fomenten las relaciones estamentales e inter estamentales, de manera que se generen lazos entre las distintas personas que integran la comunidad y se promueva así, la Educación Integral, con especial énfasis en una formación valórica y no sexista de sus estudiantes.

Se reconoce que las relaciones interpersonales, interestamentales y profesionales deben estar sostenidas en el respeto y la empatía hacia el otro y la otra. Entendiendo que el mejor camino para realizar esta aspiración es que la Comunidad Educativa fomente y fortalezca el diálogo, orientado hacia el entendimiento y la participación democrática responsable.

Esta Comunidad Educativa comprenderá las distintas visiones y conceptos de mundo de todos sus integrantes, de tal forma de aprender y vivir juntos. En este sentido, la educación entregada se convierte en un proceso de coexistencia en armonía y en la búsqueda constante del bien-estar personal, enfrentando las diferencias y los conflictos con respeto, honestidad y consideración por el otro.

iii. Objetivo General

Recuperar el proyecto educativo histórico del Liceo respecto a la innovación pedagógica, la educación pública y la atención a la diversidad.

4. PROPUESTA PEDAGÓGICA

i. Enfoque Curricular

A través de la historia, el Liceo Experimental Manuel de Salas, dada su condición de Establecimiento de experimentación e innovación pedagógica, ha buscado distintos enfoques curriculares que susciten el aprendizaje autónomo de sus estudiantes. Por lo mismo, el Liceo adhiere a todos aquellos enfoques que promuevan una visión crítica de la sociedad en la que se desenvuelve, impulsando su transformación hacia un sistema más justo, solidario, respetuoso y participativo.

Entre los enfoques curriculares que actualmente responden con mayor coherencia a la consecución de estos objetivos destaca, en primer lugar, el enfoque Cognitivista, caracterizado por el desarrollo de un aprendizaje activo del estudiante con relación a su entorno, por la capacidad del/de la profesor/a para identificar las necesidades de las y los estudiantes y planificar su enseñanza a través de un marco abierto o emergente⁴. En segundo lugar destaca el enfoque Socioconstructivista, caracterizado por reconocer el papel del sujeto en la construcción de su propia enseñanza, por la concepción social del conocimiento y el carácter relacional del aprendizaje⁵.

Destaca también, en tercer lugar, el enfoque Crítico, caracterizado por realizar un análisis estructural que vincula economía y currículum, pero sin que ello signifique una relación determinista entre producción y educación, sino que reconoce el carácter ideológico y situado del conocimiento⁶. En cuarto y último lugar, destaca el enfoque Multicultural, caracterizado por responder a la necesidad de reconocer e impugnar cualquier forma de discriminación –como el racismo y el sexismo, entre otros– y promover el desarrollo de una ciudadanía crítica que defienda el derecho al pluralismo cultural y la convivencia en diversidad⁷.

De este modo, en el contexto actual de la Educación chilena se considera urgente retomar las bases sólidas que sostuvieron y dan continuidad al modelo histórico de innovación pedagógica del Liceo Manuel de Salas. Para este cometido, se valora especialmente el trabajo colaborativo e interdisciplinar de quienes a lo largo de la historia han sido protagonistas en el cumplimiento de este mandato; las profesoras y profesores, en cuyo ejercicio cotidiano conjugan paradigmas curriculares tradicionales y actuales. En la misma medida, el Liceo valora y promueve los espacios de reflexión y encuentros interestamentales, que permiten llevar a cabo una selección cultural permanentemente contextualizada respecto a las necesidades y sentido de la comunidad, especialmente respecto a la construcción de un aprendizaje significativo, crítico y autónomo por parte de las y los estudiantes. Lo anterior, sin dejar de lado el desarrollo

⁴ Piaget, J. (2001). *Psicología y pedagogía*. Barcelona: Crítica.

⁵ Vygotsky, L. (2010). *Pensamiento y lenguaje*. Barcelona: Paidós.

⁶ Apple, M. (1996). *Política cultural y educación*. Madrid: Morata

⁷ Bartolomé, M. (Coord.) (1997). *Diagnóstico a la Escuela Multicultural*. Barcelona: Cedecs.

afectivo y social de quienes protagonizan el proceso de aprendizaje, cuyas habilidades interpersonales y emocionales se fortalecerán en un contexto educativo que busca favorecer una equilibrada relación entre lo emocional y lo racional.

Por otra parte, los enfoques curriculares deben centrarse en la planificación de las acciones que se realizarán, atendiendo a las diferencias particulares de cada estudiante, concibiéndole como un ser individual que aprende, enfrentando los problemas que se le presentan, buscando las soluciones de acuerdo a las distintas capacidades intelectuales y emocionales que en él se reconocen.

El Liceo Experimental Manuel de Salas se define como una Comunidad Educativa que busca aprender y generar aprendizajes en todos y todas sus integrantes y dimensiones de la comunidad escolar. Lo anterior implica que no sólo en el aula se aprende, sino que todas las interacciones, relaciones y espacios educativos deben ser entendidos como centros constitutivos de aprendizajes. En términos generales, superando la visión reduccionista del currículum como organización de conocimiento, lo entendemos como un proceso planificado, de construcción y experiencia participativa, cuya intencionalidad es generar aprendizajes que contribuyan a una formación humana integral. Así, podemos afirmar que el currículum de nuestro Liceo no se restringe a los planes y programas de estudios prescritos por el Estado, sino que busca establecer un vínculo de aportación al currículum nacional. La finalidad última es contribuir al currículum sobre la base de las experiencias que acontecen en cada comunidad educativa. Desde esta visión, entenderemos el currículum desde los principios de participación, dinamismo y construcción, toda vez que es abierto y flexible a los aportes e intereses de su comunidad educativa, primordialmente de sus estudiantes, por lo que procura atender sus proyecciones y necesidades.

El diseño curricular del Liceo Experimental Manuel de Salas se vincula al currículum nacional, aportando desde sus principios esenciales de formación, esto es, experimentación e innovación, diversidad, relación con el contexto, educación integral y pública. El desarrollo de este currículum procura integrar, en su teoría y práctica, los preceptos de multidisciplinariedad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, como formas de enseñanza, aprendizaje y evaluación, apuntando a la ruptura del *asignaturismo* como forma atomizada del conocimiento.

La vinculación del currículum del Liceo debe ser permanente con el contexto socio-político y cultural del país, con el fin de propiciar una formación ciudadana activa y crítica que permita desarrollar una educación para el bienestar y la salud, para la participación, así como favorecer la introducción de saberes y competencias para la vida.

El currículum en su diseño y aplicación se flexibiliza, considerando la diversidad de los aprendizajes y las necesidades especiales de las y los estudiantes. Atiende, por tanto, a la multiplicidad de ritmos y maneras de aprender de las y los estudiantes, generando la planificación, metodologías, actividades y evaluaciones requeridas para el logro de estos objetivos.

La evaluación se concibe como un proceso constante y participativo. En el caso de las y los estudiantes, se da prioridad a la evaluación de habilidades que garanticen su desarrollo integral, para lo cual se propicia la evaluación formativa, la auto y la mutua evaluación. En el caso de las y los profesores, se da prioridad a la evaluación de capacidades que garanticen una formación profesional constante, para lo cual se propicia la evaluación entre pares, de acompañamiento y de intercambio de experiencias que favorezcan la adquisición y difusión del conocimiento. En el caso del Liceo, se realizarán procesos de evaluación y autoevaluación de su Proyecto Educativo Institucional y de sus programas y acciones, que tengan carácter periódico, exhaustivo y participativo y que sean concordantes con los procesos de evaluación institucional que realiza la Universidad de Chile.

En el diseño y concreción del currículum se promueven valores de solidaridad y se privilegian experiencias de conocimiento que busquen la comprensión y el cuidado del medioambiente y que se traduzcan en acciones, hábitos y estilos de vidas que impacten en entorno escolar, el espacio geográfico en el cual se inserta el Liceo y, finalmente, se extienda a lo doméstico, según el aporte de cada familia.

La propuesta pedagógica del Liceo también incorpora la valoración de la interculturalidad, de la identidad de los pueblos originarios y de la diversidad cultural, de la identidad de género y de posiciones ideológicas y, por tanto, se opone activamente a la discriminación, en cualquiera de sus formas.

Un principio fundamental a este respecto es que “Cada niña y niño, independientemente de la etapa de vida y del nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje”.

En consecuencia, el Liceo experimental Manuel de Salas manifiesta el derecho incontestable de todo estudiante a una educación pertinente, sin discriminación de género, raza y/o situación de discapacidad y que avance en una cultura de la inclusión, generando modelos curriculares y metodológicos que se adapten a las diferentes necesidades de nuestras y nuestros estudiantes.

En esta línea, la implementación de una educación no sexista en el Liceo se entenderá como un trabajo continuo, que se llevará a cabo desde educación parvularia hasta el egreso de las y los estudiantes de la Institución. Este compromiso debe ser cumplido a nivel institucional y de comunidad educativa, de tal forma de ser un aporte para poner término a la desigualdad social que implica el sistema patriarcal en el que nos encontramos inmersas e inmersos. El sexismo, como discriminación de las mujeres, solo por su condición biológica de ser mujeres, es un modelo que rechazamos en todos sus niveles y expresiones dentro de nuestra Institución. Es importante destacar también que el patriarcado es un sistema que no afecta únicamente a las mujeres, sino al género femenino y a todas las orientaciones sexuales o expresiones de género que se relacionen con él, al ser consideradas todas estas características como inferiores o negativas en una persona y merecedoras, a su vez, de la discriminación que reciben. Por otro lado, al existir el género como construcción social, todo aquel hombre o mujer que no cumpla con los requisitos preestablecidos que tienen al momento de nacer hombres o mujeres, serán castigados por la sociedad. Considerando todo lo anteriormente mencionado, es que como institución no nos encontramos exentos o exentas de prácticas que permiten la reproducción

del sistema patriarcal, más bien pretendemos ser agentes de cambio, responsables de la formación de personas que puedan aportar a la deconstrucción de este sistema imperante.

Por otra parte, los consecuentes programas, proyectos y acciones educativas que se desprendan del currículum deben ser rigurosamente evaluados, de tal forma de avanzar en la generación de una cultura educativa que busque el mejoramiento permanente de sus procesos.

El Liceo Experimental Manuel de Salas promueve y organiza prácticas pedagógicas y metodológicas experienciales, dialógicas y de investigación, que buscan alcanzar el logro de aprendizajes significativos.

Entiende que las situaciones de formación promueven la propia capacidad de formarse, tanto de las y los estudiantes, como de las y los profesores.

Las prácticas desplegadas reconocen las circunstancias y particularidades contextuales, además de las características de las y los estudiantes, lo que implica la necesidad de aplicar adaptaciones curriculares pertinentes, en función de las experiencias, conocimientos y actitudes de las y los estudiantes, con el fin de potenciar sus habilidades personales.

Las metodologías deben tomar en cuenta a los y las estudiantes en sus dimensiones afectivas, cognoscitivas, sociales y relacionales, comprendiéndolo también como un sujeto político, con formas de pensamiento y organización distintas a las del mundo adulto y bajo circunstancias socio-históricas y diversidad cultural propias. Asimismo, se concibe que las experiencias de aprendizaje no necesariamente resultan previsibles. Del mismo modo, las metodologías empleadas deben generar autonomía y responsabilidad en su proceso de aprendizaje, inculcar amor por el conocimiento y el saber, así como potenciar las habilidades individuales y de colaboración de cada estudiante con sus compañeros(as) y con la Comunidad Educativa.

En una sociedad cada vez más globalizada, en donde las tecnologías de la información y la comunicación se han posicionado como una herramienta de uso masivo, se reconoce su incidencia y creciente relevancia en la vida cotidiana de las y los estudiantes. Por lo tanto, se integran de manera crítica las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje, habida cuenta de su potencial en el Establecimiento y diversificación de las relaciones que pueden mantenerse y proyectarse con el conocimiento en el mundo contemporáneo.

ii. PERFILES

Los siguientes perfiles son orientaciones generales que presentan, no una visión rígida de las personas, sino una búsqueda de logros personales y académicos basados en el PEI y en las normativas legales en el caso de los profesores y funcionarios. Por lo expuesto, son coordinadas que nos permiten conducir el trabajo de formación integral de nuestros (as) estudiantes, además de generar una comunidad de aprendizajes en nuestro establecimiento.

a. Perfil de las y los profesores del Liceo

Las y los profesores(as) son profesionales y trabajadores de la educación en constante formación y autoformación con el fin de satisfacer los requerimientos pedagógicos e intelectuales que, a la vez, les permitan abordar las necesidades de la sociedad y las inquietudes de la comunidad educativa, especialmente de sus estudiantes. Se espera que sean

crítico(as) y autocríticos (as), por tanto, en proceso constante de reflexión, cuestionamiento y propuesta.

Asimismo, se espera que las y los docentes del Establecimiento manifiesten permanente interés en evaluar su quehacer, realizando acciones de investigación, cuyos resultados sean compartidos y permitan respaldar la toma de decisiones pedagógicas, enfocadas en el mejoramiento permanente de los propósitos de enseñanza a los que se ha comprometido en el ejercicio de su profesión.

Manifiestan un accionar probo e íntegro en general y, en especial, en su trabajo, consecuente con su calidad de empleados públicos y con su condición de profesionales de la educación. Lideran, de manera consciente e informada, la educación integral de los alumnos y alumnas. En este sentido, velan permanentemente por la seguridad de los y las estudiantes a su cargo y, en general, con todos las y los alumnos del Liceo. Del mismo modo, contribuyen a la seguridad y bienestar de las otras personas que laboran en la Institución o que pertenecen a ella.

Son profesionales vinculados a su propia realidad, la de los otros, del Liceo y con el contexto socio político y cultural del país. Junto con eso, se espera que sean solidarios(as), empáticos(as) y respetuosos(as) de la diversidad en todas sus dimensiones, dispuestos(as) a solucionar las diferencias de manera armónica y utilizando el diálogo como método fundamental del acuerdo.

Además, que en los procesos de enseñanza y formación de sus estudiantes adquieran las herramientas para ser capaces de reconocer las expresiones de patriarcado en la sociedad, y promover, de esta manera, el fin de la reproducción de este sistema desde su propio accionar, siendo un aporte a la deconstrucción del mismo.

Son profesionales, dialogantes, consistentes y flexibles, puesto que promueven escenarios de reflexión, curiosidad y convivencia favorables a los aprendizajes. Establecen un vínculo con los y las estudiantes, permitiendo un encuentro emocional efectivo.

Asimismo, se espera que sean profesionales que en su trabajo específico promuevan y desarrollen el trabajo colaborativo y en equipo, que entiendan el conocimiento como un todo vinculado y posible de relacionar creativamente.

Por último, profesionales que en todo momento releven la actividad profesional docente como eje de desarrollo de la sociedad y del país y que manifiestan una postura de reflexión y acción crítica respecto a las políticas públicas nacionales de educación y de implementación de las mismas. Que entiendan la educación como parte de un todo social, que debe propender hacia una sociedad más justa.

b. Perfil de los y las estudiantes del Liceo

Las y los estudiantes son personas en constante desarrollo, por lo que se espera vayan adquiriendo en su vida escolar distintas cualidades y habilidades que los vayan constituyendo como seres íntegros e integrales, coherentes en el pensar, sentir y actuar. Se espera que sean críticos(as) y autocríticos(as), por tanto, en proceso de constante reflexión, cuestionamiento y propuesta desde la participación.

Además, se espera que sean personas que van vinculándose con su propia realidad, la de los otros, la del Liceo y con el contexto sociopolítico y cultural del país.

Igualmente, personas que desarrollen su autonomía y autodisciplina, en cuanto está en proceso de constante formación, que paulatinamente van asumiendo niveles de mayor responsabilidad de sus actos y decisiones, tanto en el ámbito personal y académico como en el de la convivencia.

Al mismo tiempo, que practiquen la solidaridad, la empatía y el respeto hacia la diversidad en todos los ámbitos, dispuestos a resolver las diferencias de manera armoniosa y utilizando el diálogo como método fundamental de acuerdo.

Conjuntamente, se espera que se conviertan en personas que de forma creciente desarrollen la responsabilidad, la rigurosidad y la creatividad como forma de enfrentar la vida, la resolución de problemas y tareas. Que en sus procesos de formación académica superen los fines meramente pragmáticos y, finalmente, consideren el conocimiento como un fin en sí mismo. Además, que en sus procesos de formación personal adquieran herramientas para ser capaces de reconocer las expresiones de patriarcado en la sociedad para así poder detener la reproducción de este sistema desde su propio accionar, siendo un aporte a la deconstrucción del mismo.

Las orientaciones mencionadas precedentemente deben ser promovidas, guiadas y acompañadas por las y los docentes del Liceo, sus autoridades, así como de sus padres, madres y apoderados, en cuanto fines esenciales del Proyecto Educativo Institucional.

c. Perfil de los apoderados y apoderadas del Liceo

Las y los apoderados del Liceo son personas altamente comprometidas, responsables y proactivas con la educación de sus hijos e hijas, en especial, respecto a sus diferentes necesidades, así como con los requerimientos que el Liceo establece y solicita en los ámbitos académicos, actitudinales y normativos.

Conocen, suscriben y aportan al Proyecto Educativo Institucional del Liceo, a sus acciones pedagógicas y a sus programas y proyectos, en general.

Las o los apoderados del Liceo participan activamente en la organización del curso de sus hijos e hijas y con aquellas acciones que contribuyan a los aprendizajes de las distintas áreas y asignaturas del currículo del Liceo y, en amplio sentido, a la formación integral de sus estudiantes.

Participan activamente en las diversas actividades que el Liceo desarrolla y, en particular, a las que planifica y ejecuta la Asociación de Apoderados, Madres y Padres del Liceo.

Son personas informadas de las normas, acciones y procedimientos que el Liceo ejecuta, especialmente las que se refieren a sus hijos e hijas.

Manifiestan con todos y todas un trato respetuoso y cordial, entendiendo que el Liceo es una comunidad educativa que favorece la diversidad y la tolerancia y, por ello, el diálogo para solucionar los conflictos. En este sentido, promueven la igualdad de género, así como la diversidad en los ámbitos religioso, político, cultural, económico, étnico, entre otros.

Se hacen parte del proceso de transformación cultural hacia una educación no sexista que desarrolla el Liceo constantemente, comprometiéndose a participar activamente y a ser una aporte el logro de esta finalidad.

Respetan los conductos regulares y establecidos para requerir información, plantear sus reclamos, quejas o inquietudes y realizar los aportes que consideren que contribuyan a un mejor trabajo educativo y al buen funcionamiento del Liceo.

Contribuyen con sus conocimientos, acciones y actitudes a la educación de sus hijos e hijas y a la formación integral de todas y todos las y los estudiantes del Establecimiento, por cuanto consideran al Establecimiento como una comunidad de aprendizajes.

d. Perfil de los funcionarios y funcionarias del Liceo

Las y los funcionarios no docentes son personas altamente comprometidas, responsables y proactivas en la ejecución de sus diversas labores y están conscientes de la relevancia de su trabajo para el buen funcionamiento del Liceo.

Manifiestan un accionar probo e íntegro en general y, en especial, en su trabajo, consecuente con su calidad de empleados públicos y con su condición de trabajadores, profesionales, administrativos o técnicos que laboran en una institución de educación parvularia, básica y media.

Manifiestan con todos y todas un trato respetuoso y cordial, entendiendo que el Liceo es una comunidad educativa que favorece la diversidad y la tolerancia y, por ello, el diálogo para solucionar los conflictos. En este sentido, promueven la igualdad de género, así como la diversidad en los ámbitos religioso, político, cultural, económico, étnico, entre otros.

Son personas que están conscientes de la dignidad de su trabajo y, por ello, exigen respeto, consideración y un trato adecuado de las y los estudiantes del Liceo, de sus apoderados, profesores y autoridades.

Colaboran de manera consciente e informada con la educación y formación integral de los alumnos y alumnas, así como con su bienestar y seguridad. Asimismo, contribuyen a la seguridad y bienestar de las otras personas que laboran en la Institución.

Son trabajadores y profesionales que buscan perfeccionarse en el desempeño de sus labores, por lo que se capacitan de manera permanente y sistemática a través de las opciones que brinda la Institución o por propia iniciativa.

Son críticas/os frente al patriarcado y a los roles de género que este conlleva, aplican este análisis en su trabajo cotidiano y en sus relaciones con la comunidad.

Forman parte o lideran diversos trabajos y acciones que requieren de trabajo colaborativo, el cual favorecen con sus talentos, conocimientos y habilidades.

Dan a conocer sus inquietudes, reclamos y aportes, siguiendo los conductos regulares establecidos y en las instancias oficiales, destinadas para tal efecto. Del mismo modo, informarán de cualquier acción que vulnere las normas internas del Liceo.

Son personas informadas de las normas, acciones y procedimientos que el Liceo ejecuta, especialmente aquellas referidas a su trabajo, en especial a los derechos y deberes establecidos en el Estatuto Administrativo y otras normativas internas que le son aplicables.

5. PLAN OPERATIVO

El siguiente plan operativo pretende orientar las acciones asociadas a las definiciones establecidas previamente en este Proyecto. Se organiza en torno a los ejes de Educación Pública; Propuesta Pedagógica; Financiamiento, Gestión y Organización; y Comunidad Educativa. En concordancia con la normativa de la Universidad de Chile respecto a autoevaluación institucional, se considera relevante analizar el grado de avance de este plan, en los siguientes 2 y 4 años luego de aprobado el Proyecto, a través del trabajo de una comisión mixta, compuesta por profesionales del Liceo y de la Universidad.

i. Eje: Educación Pública

Objetivo General: Restablecer de manera plena y gradual el carácter público del Liceo.

Diagnóstico: Desde su fundación, el Liceo fue definido como una institución pública capaz de realizar innovación educativa para nutrir al sistema escolar chileno. Este mandato pudo cumplirse de forma cabal, cuando el Liceo es traspasado del Ministerio de Educación a la Universidad de Chile en el año 1942 a través de ese vínculo académico. Por diversas razones esta labor no se ha desarrollado en las últimas décadas. Esto ha significado que el Liceo se encuentre en la contradicción de ser parte de una institución pública como la Universidad de Chile, pero que se autofinancia y es clasificado como un establecimiento particular pagado por el Ministerio, lo que lo mantiene alejado de su proyecto histórico. que consiste en nutrir al sistema de educación pública. Este esfuerzo permanente de la comunidad educativa por recuperar su proyecto histórico, se ve reforzado por el actual contexto de crisis de la educación pública del país y las demandas relevadas por el movimiento estudiantil desde 2006 en adelante.

Objetivos Específicos	Acciones, proyectos, programas.
Definir una propuesta para restablecer el carácter público en tanto términos legales, como administrativos y financieros.	Discusión ampliamente participativa sobre el significado y los alcances de una propuesta para que el Liceo restablezca su carácter público.
	Elaboración de una propuesta que defina en términos legales, pedagógicos, administrativos y económicos el tránsito hacia lo público.
	Discusión de la propuesta del Liceo con la Universidad de Chile y el Estado para acordar los cambios legales, pedagógicos, administrativos y económicos que involucran el tránsito hacia lo público.

Establecer el carácter público en términos curriculares.	Diseño de un plan formativo que permita coordinar y profundizar el trabajo que se viene realizando, incluyendo ámbitos como: laicismo; formación ciudadana; interculturalidad; educación sexual y diversidad sexual; feminismo y antipatriarcado; medioambiente; autocuidado y drogas.
Promover una vinculación con el medio que fortalezca la relación con la Universidad de Chile, instituciones públicas y la comunidad cercana.	Definición de una política de vinculación con el medio que busque aportar a la comunidad, al fortalecimiento de la relación académica con la Universidad de Chile, a la comunidad de Ñuñoa y a instituciones públicas.
Construir un mecanismo de ingreso especial para estudiantes.	Formulación de una propuesta de ingreso especial, para diversificar la matrícula de estudiantes en términos socioeconómicos y culturales.
	Difusión del nuevo sistema de ingreso especial.
	Preparación del Establecimiento en términos de infraestructura, convivencia escolar, apoyos educativos y psicosociales.
	Implementación de la matrícula de estudiantes de acuerdo a nuevo sistema de ingreso.

ii. Eje: Propuesta Pedagógica

Objetivo General: Implementar una propuesta pedagógica, caracterizada por la generación de una cultura de la evaluación, la planificación y la investigación; procesos de innovación educativa; una perspectiva de la educación no sexista, y por una cultura de la inclusión.

Diagnóstico: el Liceo fue creado otorgándosele la función de generar innovación pedagógica para el país, labor que se tradujo en numerosos aportes al sistema educativo público nacional a lo largo de su historia. Sin embargo, durante las últimas décadas ha perdido importancia en esta área. Actualmente, los procesos de investigación y los vínculos académicos que favorecieron tales logros son reducidos, por lo que su carácter de innovación, si bien se sigue desarrollando, se realiza de manera desigual y con distintos grados de efectividad. En este sentido, es necesario desarrollar una propuesta pedagógica que ponga en el centro del quehacer pedagógico la innovación, como un aporte esencial para el desarrollo del Liceo. Además, se hace necesario incorporar una cultura de la inclusión y atención de la diversidad para responder de manera más efectiva a las necesidades actuales de los estudiantes y a las nuevas exigencias de las políticas educativas en esta

línea. Del mismo modo, es fundamental incluir en su acción pedagógica la perspectiva de la educación no sexista, permitiendo así ser al Liceo un espacio que aporte a detener la reproducción del sistema patriarcal y sus prácticas sexistas, machistas y heteronormadas.

Sub-Eje: Investigación, Planificación Y Evaluación	
Objetivos Específicos	Acciones, proyectos, programas.
1. Generar sistemas de evaluación de los aprendizajes cada vez más diversificados, de evaluación docente y de (auto) evaluación institucional.	1. Diagnóstico de las asignaturas y áreas sobre las necesidades de perfeccionamiento y capacitación en métodos y procesos de evaluación.
	2. Reflexión a nivel multiestamental sobre diversidad de aprendizajes y modelos evaluativos existentes en el Liceo.
	3. Revisión y reformulación del reglamento de evaluación del LMS.
	4. Diseño de un programa de fortalecimiento de la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.
	5. Diseño de un sistema de evaluación docente que promueva el mejoramiento de la docencia en todos los niveles del Liceo.
	6. Generación y aplicación de un sistema de evaluación y autoevaluación institucional periódico, riguroso y participativo, concordante con la reglamentación de la Universidad de Chile para dichos procesos.
2. Fortalecer los procesos de planificación de la docencia y de organización racional de las acciones académicas del Liceo.	1. Articulación de modelos de planificación para los distintos ciclos de aprendizaje.
	2. Afianzamiento de una planificación anual que incluya aspectos pedagógicos, administrativos y organizativos.
3. Favorecer la generación creciente de investigación educativa en el Liceo para mejorar nuestro quehacer, favorecer la innovación y generación de conocimiento educativo en el Liceo.	1. Implementación de cursos de perfeccionamiento docente en áreas de investigación pedagógica. (Programa Transversal de Educación)
	2. Desarrollo de encuentros de autoeducación entre integrantes de la comunidad educativa que apunten a la generación de conocimiento educativo.
Sub-Eje: Innovación Educativa	
Objetivos Específicos	Acciones, proyectos, programas.
1. Favorecer la generación de una cultura	1. Diagnóstico de las acciones educativas innovadoras aplicadas en los últimos años, de tal forma

<p>de la innovación educativa en el Liceo que permita responder a los desafíos del PEI y a los de la educación actual, especialmente mediante la generación de un Proyecto Curricular del Liceo, que basado en las propuestas curriculares del Mineduc, contribuya a su mejoramiento.</p>	<p>que contribuyan al acervo pedagógico del Establecimiento y sirvan de base para implementar otros proyectos de innovación.</p> <p>2. Aplicación de un programa que impulse la reflexión sobre el propio quehacer y que promueva el trabajo en equipo entre los y las docentes del Liceo.</p> <p>3. Generación de diversos planes de fortalecimiento y actualización de la didáctica de las disciplinas, áreas y niveles, mediante procesos de reflexión e intercambio de experiencias docentes que contribuyan a un buen clima de aula y a mayores y mejores logros de aprendizaje.</p> <p>4. Implementación de un plan de perfeccionamiento y capacitación para los y las docentes, cuerpo directivo y equipos de apoyo a la docencia, especialmente en el ámbito de la inclusión, igualdad de género, Tics y didáctica de las disciplinas.</p> <p>5. Generación de estrategias que favorezcan la transformación del Liceo en una comunidad de (auto) aprendizajes, en que todos sus integrantes sean agentes educativos, especialmente sus profesores y profesoras, así como sus alumnos y alumnas (por ejemplo un sistema de Aulas Abiertas).</p> <p>6. Afianzamiento al Liceo como un centro de prácticas e investigación educativa directamente vinculado a la Universidad de Chile.</p> <p>7. Diseño un currículo propio, caracterizado por la interdisciplinariedad, una creciente electividad curricular y un vínculo permanente con el contexto histórico, social y cultural nacional e internacional</p>
<p>Sub-Eje: Educación No sexista</p>	
<p>Objetivos Específicos</p>	<p>Acciones, proyectos, programas.</p>
<p>1. Visibilizar y desnaturalizar los procesos y situaciones que en nuestra educación y comunidad educativa promueven las diferencias biológicas entre los sexos y que se transforman en desigualdades sociales.</p>	<p>1. Formación de profesores(as) y funcionarias(os) no docentes, en temáticas de feminismo, patriarcado, género y su aplicación para la educación no sexista.</p> <p>2. Transformación del lenguaje discursivo y escrito en las aulas y dentro de todos los comunicados y vías de información oficiales del Liceo para terminar con la invisibilización de la mujer a través de la palabra (ejemplo: los y las estudiantes, las profesoras y los profesores).</p>
<p>2. Identificar e implementar vías dentro de la educación que permitan la transformación de las relaciones de poder</p>	<p>1. Implementación de un programa de educación sexual que contemple los conceptos de sexo biológico, identidad de género, expresión de género, orientación sexual y derechos sexuales y reproductivos, con enfoque de género, durante todo el ciclo escolar, adecuándolo a cada nivel.</p>

<p>y desigualdades de género impuestas por el patriarcado, tanto dentro como fuera del aula.</p>	<p>2. Transformación de la malla curricular para visibilizar a la mujer y su historia universal, de manera transversal en todas las asignaturas. (Ejemplos: en lenguaje aumentando el número de autoras dentro del plan lector y siendo críticos(as) al momento de elegir las obras, considerando que la literatura puede ser reproductora de los estereotipos de género; en historia integrando la historia del feminismo y sus corrientes; en física, química y biología, otorgándole mayor importancia a los aportes de las mujeres a la ciencia; en educación física que las clases sean mixtas y las evaluaciones adecuen sus exigencias a las cualidades y capacidades físicas de cada persona, excluyendo el sexo biológico como factor a tener en cuenta al momento de evaluar).</p> <p>3. Fomento de espacios de discusión y conocimiento de los conceptos básicos de la educación no sexista tales como patriarcado, sexismo, machismo, feminismo y perspectiva de género en todos los estamentos para la educación de la comunidad, la visibilización de la problemática que constituye la reproducción del sistema patriarcal y su posterior aplicación en actividades y proyectos concretos inter e intra estamentales, que sean un aporte para erradicar el sistema patriarcal.</p> <p>4. Adecuación de la normativa interna del Liceo a la educación no sexista, (manual de convivencia, protocolos, etc.), para asegurar un ambiente donde los estereotipos de género y la violencia machista sea completamente inaceptable.</p>
<p>Sub-Eje: Inclusión Educativa</p>	
<p>Objetivos Específicos</p>	<p>Acciones, proyectos, programas.</p>
<p>1. Afianzar los equipos de apoyo a la docencia para responder a las necesidades de los y las estudiantes del Liceo.</p>	<p>1. Diagnóstico de los actuales equipos de apoyo a la docencia y que a partir de sus resultados se definan los ajustes y mejoramientos que favorezcan su implementación en cada nivel.</p> <p>2. Fortalecimiento de los equipos de apoyo a la docencia mediante acciones y/o decisiones que apoyen su gestión y capacidad de frente a necesidades educativas especiales.</p> <p>3. Implementación de un programa de capacitación docente en educación inclusiva, centrando el estudio en la atención a la diversidad y el diseño universal de aprendizaje que demanda la actual normativa escolar chilena.</p>
<p>2. Diseñar y establecer acciones de integración efectiva de estudiantes de distintas realidades socioeconómicas,</p>	<p>1. Incorporación al programa de orientación vigente de contenidos valóricos como el respeto e inclusión de la diversidad para facilitar el ingreso de nuevos estudiantes a la comunidad educativa.</p>

culturales, religiosas y de género, enriqueciendo y protegiendo la diversidad, en todas sus formas, en la comunidad escolar del Liceo.	2. Integración de perspectivas de estudio que se conecten con el concepto de valoración de la diversidad e inclusión en términos didácticos y curriculares.
	3. Fortalecimiento de la vinculación al medio, facilitando el intercambio con otras realidades escolares, como un aporte a la valoración por la diversidad e inclusión en la comunidad educativa.

iii. Eje Financiamiento, Gestión y Organización

Objetivo General: Diseñar y aplicar un modelo de gestión, financiamiento y organización que sea congruente con los principios y finalidades del Proyecto Educativo del Liceo Experimental Manuel de Salas.

Diagnóstico: El Liceo Experimental Manuel de Salas es normado por la Ley N° 19.820 que traspasó el Liceo desde la UMCE a la Universidad de Chile. En dicho cuerpo legal se indica que el Liceo tiene como finalidad la experimentación educativa. Además, es regido por su Reglamento Orgánico, el que señala que su máxima autoridad es el Director/a y señala la estructura y funciones del Consejo Asesor, entre otras materias.

El Liceo depende orgánicamente de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad, siendo sus profesores y funcionarios empleados públicos, por ende, regidos por el Estatuto Administrativo. Como ya es conocido, su financiamiento es privado, ya que se sustenta en el pago de matrículas y aranceles de las y los apoderados, por lo que el MINEDUC lo clasifica como un establecimiento particular pagado, a pesar de que pertenece a la principal Universidad pública del país, la Universidad de Chile.

Existen los siguientes cuerpos colegiados en el Liceo: el Consejo General de Profesores, el Consejo Técnico, el Consejo de Evaluación de cada curso, además, de varias reuniones establecidas tradicionalmente, como las de asignatura y de profesores jefes de cada nivel.

Las organizaciones de los estamentos del Liceo son la Asociación de Padres y Apoderados, la Asamblea de Estudiantes, la Asociación de Funcionarios, el Centro de Ex alumnos. Desde mediados de los años 90 existe la Comisión Multiestamental, cuya estructura y organización no está normada hasta el momento.

Objetivos Específicos	Acciones, proyectos, programas.
1. Desarrollar un modelo de financiamiento del Liceo, que progresivamente avance desde fuentes privadas a fondos directos e indirectos de origen público.	1. Optimizar el presupuesto actual del Liceo. Asesorarse por expertos, en caso de ser necesario. 2. Proyectar nuevas fuentes de financiamiento para el presupuesto del Liceo, ya sea a través de fondos concursables y/o fondos basales directos del Estado. 3. Crear un sistema de ingreso especial, que favorezca a estudiantes de diversos niveles socioeconómicos, inicialmente a través de becas y con proyección hacia la gratuidad.
2. Aplicar modelos de gestión y administración educacional, acordes con el Proyecto Educativo.	1. Definir una nueva estructura organizacional, que pueda responder adecuadamente a los requerimientos del Proyecto Educativo. 2. Desarrollar una política de capacitación para docentes, funcionarios no docentes y directivos. 3. Diseñar y aplicar un sistema de evaluación que facilite el mejoramiento del desempeño laboral. 4. Ampliar las políticas de recursos humanos, que favorezcan el clima laboral, reduzcan los factores de riesgo asociados al trabajo y promuevan la carrera funcionaria.
3. Revisar y sistematizar la normativa interna del Liceo.	1. Afianzar la organización de los cuerpos colegiados, de las organizaciones y la formalización de otras instancias como la Comisión Multiestamental. 2. Sistematizar toda la normativa interna del Liceo para la disponibilidad de la comunidad, permitiendo incluir las nuevas y futuras regulaciones (por ejemplo Manual de convivencia, protocolo de acoso, Reglamento de Evaluación).
4. Diseñar un proyecto de mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y conectividad del Liceo en pos de la ampliación de la experimentación e innovación educativa.	1. Desarrollar un plan de fortalecimiento de la infraestructura, habilitación pedagógica y de equipos tecnológicos del Liceo que promuevan la innovación educativa. 2. Aplicar un plan de mantenimiento y protección de la infraestructura, mobiliario y equipos del Liceo. 3. Consolidar el uso de tecnologías de la información y de conectividad en los procesos administrativos y financieros.

iv. Eje: Comunidad Educativa

Objetivo General: Fortalecer la Comunidad Educativa del Liceo

Diagnóstico: En la comunidad se desarrollan relaciones sociales en un clima de relativa confianza y respeto. Sin embargo, para los distintos actores existe una falta conocimiento del resto de los estamentos, acerca de sus organizaciones, funcionamiento y actividades, desarrollándose relaciones interestamentales más bien débiles. Por otra parte, los órganos de representación estamental manifiestan problemas de participación. En relación a la convivencia escolar, las normas no han sido definidas de manera comunitaria, por lo que se funciona con normas tradicionales que necesitan actualización. En este sentido, un contexto de cambios en la realidad del Liceo, requiere estamentos consolidados y unidos.

Objetivos Específicos	Acciones, proyectos, programas.
1. Promover la participación democrática y fortalecer las organizaciones estamentales.	1. Ampliación de las atribuciones y acciones del Consejo Asesor y de la Comisión Multiestamental, considerando que son los espacios donde participan representantes de toda la comunidad educativa. 2. Fortalecimiento de los consejos de curso y reuniones de apoderados, como espacio central de participación para estudiantes y apoderados respectivamente. 3. Implementación de cuotas de género en las instancias de representación y la concientización enfocada a la desconstrucción y desmasculinización de las relaciones democráticas en los distintos estamentos de la comunidad. 4. Fomento de la participación de los estamentos en las instancias de representación formal (AFUN, Asamblea de Estudiantes, APALMS, Centro de Ex Alumnos), así como también entre ellos, a través de la formalización de sus estatutos, jornadas multiestamentales y el desarrollo de ritos institucionales que favorezcan la integración.
2. Definir normas de convivencia escolar, acordadas por la Comunidad Educativa.	1. Diseñar y aplicar normas de Convivencia Escolar que sean acordadas por la Comunidad Educativa, incluyendo programas para mejorar el clima de aula y estrategias pacíficas de resolución de conflictos.